

4

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 056-CDLO

Los Olivos, 14 de enero del 2002

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 056-CDLO QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE SUPRESIÓN DEL 30% POR PAGO AL CONTADO DEL MONTO ADEUDADO POR ARBITRIOS MUNICIPALES Y SERENAZGO.

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, que a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza y hasta el 28 de febrero del presente año, los contribuyentes que cumplan con el pago AL CONTADO, de su deuda pendiente por Arbitrios Municipales y Serenazgo correspondiente al año 2001, gozarán del Beneficio SUPRESION DEL 30% DEL MONTO ADEUDADO. Asimismo, PRORROGAR, por el mismo período los alcances de la Ordenanza N° 045-2001/CDLO sobre beneficio de supresión del 30% del monto de los Arbitrios Municipales y Serenazgo correspondientes a los períodos 1997 al 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación emitidas por la División de Recaudación y Fiscalización Tributaria durante el ejercicio 2001, que contengan deudas por Arbitrios Municipales y Serenazgo, siempre que se cancelen AL CONTADO, se encuentran dentro del alcance del artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los Contribuyentes o responsables que se acojan a este beneficio especial, gozarán de la Condonación del 100% de los intereses y reajustes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la actualización del Sistema Informático y a la Unidad de Comunicaciones, su debida difusión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dra D. CAROLINA MARIQUE PEREYRA
Secretaria General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castillo Alfaro
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE